





2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0013026/2012

VISTO:

La solicitud presentada por el doctorando Jorge Chavez Bidart, Cédula de Identidad 3.793000/8, para que se le otorgue una prórroga excepcional para cumplir con los cursos específicos de la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Chavez Bidart, Cédula de Identidad 3.793000/8, fue admitido en la Carrera de Doctorado por medio de la RD 232/2012 con el proyecto "Genealogía de las prácticas en el campo de la psicología y su relación con las técnicas de gubernamentalidad en el Uruguay moderno. Un enfoque en los estudios de Ciencia, Técnica y Salud".

Que el Director de Tesis, Dr. Arthur Arruda Leal Ferreira, avala el pedido del Lic. Chávez Bidart en nota obrante a fs. 222 del presente Expediente.

Que el Comité Académico de la Carrera de Doctorado evaluó la solicitud presentada por el doctorando y recomienda que se le otorgue una prórroga de un año en carácter excepcional, en nota obrante a fs. 225.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Lic. Jorge Chavez Bidart, Cédula de Identidad 3.793000/8, una prórroga excepcional de 1 (un) año a partir de la comunicación de la presente resolución, para cumplimentar los cursos de la Carrera de Doctorado en Psicología, según lo indicado por su Comité Académico.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº:

126

Babilo Antonio Murillo etario del Honorable Consejo Disestivo Facultad de Psicología

AUDIA TORCOMIAN DECANA